

OSCAR BUXERES SOLER, secretario general del Ayuntamiento de Sitges (Barcelona)

CERTIFICO :

Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de octubre de 2022, adoptó, entre otros, los siguientes acuerdos:

CONCEJALÍA DE CULTURA:

APROBACION DEL OTORGAMIENTO DE SUBVENCION EN INVERSIONES POR REHABILITACIÓN DE EQUIPAMIENTOS DE EXHIBICIÓN TEATRAL, AUDITORIOS O EQUIPAMIENTOS ANÁLOGOS DE BASE ASOCIATIVA DE LA VILLA DE SITGES, A LA SOCIEDAD RECREATIVA EL RETIRO DEL 2021.

Antecedentes :

El Pleno de la Corporación en sesión ordinaria celebrada el día 30 de julio de 2018, aprobó las Bases Específicas Reguladoras para la concesión de subvenciones en inversiones por rehabilitación de equipamientos de exhibición teatral, auditorios o equipamientos análogos de base asociativa de la villa de Sitges y su dotación de equipamiento técnico del año 2018.

En el informe núm. 2/2021, de la jefa del Servicio de Cultura, de fecha 26 de febrero de 2021, se informa favorablemente sobre la necesidad e idoneidad de aprobar una convocatoria ordinaria para la concesión de subvenciones en inversiones por rehabilitación de equipamientos de exhibición teatral, auditorios o equipamientos análogos de base asociativa de la villa de Sitges y su dotación de equipamiento técnico del año 2021.

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de marzo de 2021, aprobó la apertura de la convocatoria ordinaria para la concesión de subvenciones en inversiones por rehabilitación de equipamientos de exhibición teatral, auditorios o equipamientos análogos de base asociativa de la Villa de Sitges y su dotación de equipamientos técnicos del año 2021.

La Junta de Gobierno Local, en fecha 29 de marzo de 2021, aprobó la autorización del gasto previo número de apunte 920210001224 por importe de 30.000€ (treinta mil euros) con cargo a la partida E123 33423 7800019 -Subvención entidades por adecuación de Espacios Escénicos y Salas-.

En fecha 1 de diciembre de 2021 se realizó la operación contable DO, con número de apunte previo 920210015183.**Fundamentos:**

Vista la única solicitud, presentada en fecha 29 de abril de 2021, por la entidad Sociedad Recreativa El Retiro, con número de registro de entrada E/010166-2021. Visto las actas de la comisión de valoración núm. 1/2021 y 2/2021, reunidos en fechas 25 de mayo y 1 de diciembre de 2021 en el Miramar Centro Cultural para valorar la documentación técnica presentada por la Sociedad Recreativa El Retiro. Visto el requerimiento de documentación enviado en fecha 15 de julio de 2021 y la justificación recibida por parte de la entidad en fecha 16 de julio de 2021.



Ajuntament
de Sitges

Visto el informe favorable del Ingeniero técnico de obras públicas y Jefe del Servicio de Disciplina y Sanciones , SR. Carles Fuentes Arroyo , de fecha 28 de diciembre de 2021, con numero de CSV **c191001b-1675-4f56-ae3d-6251030984d7**

Vista la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Sitges, que fue aprobada definitivamente por acuerdo de Pleno de fecha 29 de febrero de 2016 (en lo sucesivo la Ordenanza).

Dado que en esta Ordenanza establece en su artículo 16 supuestos que habilitan a conceder subvenciones por el procedimiento de concurrencia competitiva, de conformidad con lo previsto en el artículo 22.2 de la LGS.

Visto el artículo 26.3. de la Ordenanza en la que se especifica que se podrán efectuar pagos anticipados en el caso excepcional que se haya previsto en las bases y convocatoria.

Se efectuará un pago a cuenta por importe de 30.000.-€ (treinta mil euros) por la necesidad de la entidad beneficiaria. Asimismo, antes del pago a cuenta, deberá acreditarse de forma fehaciente que la entidad se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y también es necesaria la presentación de certificado de cuenta bancaria emitido por el entidad bancaria.

De conformidad con el Reglamento de control interno del Ayuntamiento de Sitges, en fecha 13 de octubre de 2022 , la Jefa de Servicio, informa favorablemente el presente expediente y los elementos adicionales con el número de CSV **de679ea0-24c1-46d0-970f-ee142a6eb194** (Fase ADO).

Vista la delegación efectuada por Decreto de Alcaldía núm. 1168/2022, de 31 de marzo, de delegación de atribuciones en favor de la Junta de Gobierno Local, la creación de concejalías y delegaciones en los concejales (BOP de fecha 6/04/2022), de conformidad con lo previsto en el artículo 9 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Visto el Decreto de alcaldía núm. 766/20, de fecha 1 de julio, de modificación de los Decretos 531/2019 y 760/2020 de nombramientos de los miembros de la Junta de Gobierno Local y Tenientes de Alcalde del Ayuntamiento de Sitges, y de establecimiento de la periodicidad de sus sesiones.

Vistas las conclusiones del informe propuesta se adoptan los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO.- APROBAR el otorgamiento de la subvención del ejercicio 2021 en inversiones por rehabilitación de equipamientos de exhibición teatral, auditorios o equipamientos análogos de base asociativa a la Sociedad Recreativa El Retiro.

SEGUNDO.- APROBAR la operación contable (ADO) de autorización, disposición y obligación del gasto con número de apunte previo 920220006502 por importe de 30.000€ (treinta mil euros) con cargo a la partida E123 33423 7800019, Subvención para entidades por la adecuación de Espacios Escénicos y Salas.

TERCERO.- PUBLICAR este acuerdo en la sede electrónica del Ayuntamiento.

CUARTO.- ACORDAR que, en cuanto esté aprobado por JGL y operativo el sistema de publicación de subvenciones en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, proceder por parte del centro gestor, a introducir la información relativa a esta subvención.

QUINTO.- NOTIFICAR este acuerdo a todas las partes interesadas”.

La Junta de Gobierno Local, por asentimiento, aprobará los acuerdos transcritos en la propuesta precedente.

Y para su constancia en el expediente, emito el presente certificado, con la advertencia del artículo 206 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, ya reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, por orden y con el visto bueno de la señora alcaldesa.

Sitges, a fecha de firma electrónica

Visto bueno

Primer Teniente de
Alcalde
Luis Miguel García Alcaraz